



Evaluación Ciudadana Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS

I. INTRODUCCIÓN

Contexto

Durante el proceso electoral pasado, los candidatos a presidente municipal, en siete de los 18 municipios del estado de Querétaro, refrendaron su compromiso para colaborar con el Observatorio Ciudadano en crear administraciones sensibles a las demandas ciudadanas. Como resultado, se firmaron convenios de colaboración para participar en ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía. Parte de dicho convenio incluye una evaluación del Plan Municipal de Desarrollo con el fin de valorar el grado de integración de la Agenda Ciudadana en el documento antes mencionado.

Los resultados que se presentan a continuación son producto de una evaluación que pretende informar a la ciudadanía sobre el proceso de planeación de los siete municipios participantes. Consideramos que dicho ejercicio puede sentar las bases para construir administraciones íntegras, eficientes y humanas.

Metodología

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se realiza mediante un cruce de información entre dicho documento y la Agenda Ciudadana 2018-2021. Esto con la finalidad de detectar acciones y programas que estén directamente relacionadas con los 27 rubros que conforman los cinco ejes de la Agenda Ciudadana. El resultado de la evaluación se expresa como un porcentaje que representará el grado de alineación entre ambos documentos. Finalmente, se emitirán conclusiones, derivadas del proceso, para consideración de las administraciones municipales.

Figura 1 – Metodología de la evaluación



II. EVALUACIÓN

Revisión Inicial

Conforme a la metodología, la primera etapa de la evaluación consiste en realizar una revisión inicial del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio en cuestión. La finalidad de la revisión es identificar tanto los ejes del plan como sus estrategias, componentes y líneas de acción. De esta manera, el cruce de información entre la Agenda Ciudadana (AC) y el PMD se realiza de manera sencilla.

El PMD del municipio de El Marqués cuenta con cinco ejes rectores orientados a los temas de: 1) Desarrollo social y calidad de vida, 2) Reconstrucción de un entorno seguro 3) Economía dinámica y sostenible, 4) Desarrollo urbano y 5) Gobierno cercano, de resultados, eficiente, transparente honesto y con apego al estado de derecho. De dichos temas se desprenden, en total, 22 estrategias y 239 líneas de acción.

EJE	ESTRATEGIAS	COMPONENTES	LÍNEAS DE ACCIÓN
Desarrollo social y calidad de vida	5	-	71
Reconstrucción de un entorno seguro	3	-	32
Economía dinámica y sostenible	5	-	68
Desarrollo urbano	5	-	35
Gobierno cercano, de resultados, eficiente, transparente honesto y con apego al estado de derecho	4	-	33
TOTAL	22	-	239

Aunque el PMD contiene cinco ejes rectores, como podemos observar, el mayor número de líneas de acción están concentradas en los ejes uno y tres con 71 y 68 líneas de acción respectivamente. Podemos concluir que las dos prioridades de la actual administración se centran en mejorar las condiciones de vida para los habitantes, y

promover una economía dinámica y sostenible en donde la inversión y los recursos humanos jueguen un papel importante. De igual manera cabe destacar el enfoque que el municipio le presta al tema de seguridad pública atacando el problema de manera integral. Cabe notar que no se detectaron componentes dentro del plan ya que se observa un formato simplificado pero estructurado.

Integración AC - PMD

En la siguiente sección se presentan los resultados relacionados con el grado de integración entre la Agenda Ciudadana (AC) y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Para arribar a una conclusión objetiva se consideraron aspectos tanto cuantitativos como cualitativos dentro del proceso de evaluación.

1. Aspecto cuantitativo: Se determinan el número de elementos de la AC que están considerados en el PMD. Cabe destacar que son 27 los elementos que conforman la AC. Si consideramos el número de elementos detectados en el PMD y lo dividimos entre el total de elementos de la AC, derivamos un porcentaje de integración entre ambos documentos. Podemos calcular, del mismo modo, el grado de integración de cada eje de la AC en el PMD del municipio en cuestión.
2. Cualitativa: Se consideran la diversidad de acciones para combatir alguna problemática y las perspectivas desde donde se trabaja para eliminarlas.

INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

AGENDA CIUDADANA		PMD 2018 – 2021 EL MARQUÉS		
CLAVE	ELEMENTO	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
1.1	Organización de la administración municipal	5	5.2	5.2.4
		5	5.2	5.2.5
1.2	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Cumplido con la entrega y la publicación del mismo		
1.3	Programa de Control Interno*	5	5.4	5.4.8
1.4	Códigos de Ética y Conducta de los empleados municipales	5	5.4	5.4.5
1.5	Publicación de evaluaciones	5	5.4	5.4.6
1.6	Declaraciones 3 de 3*	5	5.4	5.4.3
1.7	Protocolos y procedimientos para adquisiciones, licencias de construcción y obra pública*	5	5.4	5.4.7
		3	3.1	3.1.11
1.8	Armonización con el Sistema Nacional	5	5.3	5.3.2
	Anticorrupción	5	5.4	-

Como se puede observar, de los ocho elementos que conforman el eje 1 de la Agenda Ciudadana, se encontró la integración de todos ellos. Esto implica un **grado de integración del 100%** para este primer rubro. Es importante destacar que aquellos elementos marcados con un (*) representan actividades institucionales. Dichas actividades forman parte del trabajo cotidiano del municipio y podrían no haber sido incorporadas al PMD. La evaluación ciudadana semestral incluirá una revisión de dichas acciones.

Se observa una integración de los siguientes temas en el PMD:

1.1 Organización de la Administración Pública Municipal – Se detectaron dos líneas de acción relacionadas con la organización municipal. Una orientada al fortalecimiento de la gestión para resultados y la otra orientada a fortalecer las capacidades del municipio respecto a sus procesos operativos.

1.2 Plan Municipal de Desarrollo – Evidencia en la entrega y publicación del mismo

1.3 Programa de Control Interno – Se detectó una línea de acción relacionada con el fortalecimiento del control interno.

1.4 Códigos de ética y conducta – Considerado en la línea de acción 5.4.5 sobre el desarrollo y establecimiento de dichos códigos.

1.5 Publicación de evaluaciones – Considerado en la línea de acción 5.4.6 sobre el establecimiento de una contraloría social que vigile y supervise programas, y proyectos. Se sugiere que dicha contraloría social revise las evaluaciones del desempeño y trabaje con el municipio en fomentar la rendición de cuentas.

1.6 Declaraciones 3 de 3 – Considerado en la línea de acción 5.4.3 sobre establecer mecanismos para la prevención en la gestión pública.

1.7 Protocolos y procedimientos para adquisiciones, licencias de construcción y obra pública – Considerado en dos líneas de acción: una encaminada a fortalecer las auditorías preventivas sobre procesos de adquisiciones, licencias y obra pública. La otra línea promueve la proveeduría local dentro de la administración y en el sector privado.

1.8 Armonización con el Sistema Nacional Anticorrupción – Atendido a través de una línea de acción encaminada a promover un sistema de denuncia, y a través de una estrategia completa 5.4 sobre el combate a la corrupción.

SEGURIDAD PÚBLICA

AGENDA CIUDADANA		PMD 2018 – 2021 EL MARQUÉS		
CLAVE	ELEMENTO	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
2.1	Prevención del Delito	2	2.1	2.1.3
		2	2.1	2.1.14
		2	2.1	2.1.15
		2	2.1	2.1.16
		2	2.1	2.1.18
		2	2.1	2.1.19
2.2	Policías operativos	2	2.1	2.1.6
		2	2.1	2.1.12
2.3	Robo en todas sus modalidades	2	2.1	2.1.1
		2	2.1	2.1.3
		2	2.1	2.1.4
		2	2.1	2.1.8
2.4	Violencia familiar	2	2.2	2.2.3
		2	2.2	2.2.4
		2	2.2	2.2.5
		1	1.1	1.1.27
		1	1.5	1.5.5

Se confirma que los cuatro elementos que conforman el eje 2 de la Agenda Ciudadana han sido considerados en el PMD. Esto representa un **grado de integración del 100%**.

Se observa una integración de los siguientes temas en el PMD:

2.1 Prevención del delito – Se detectaron seis líneas de acción orientadas establecer mecanismos, programas y acciones para la prevención del delito. Los enfoques de dichas líneas varían en los siguientes temas: Involucramiento de la ciudadanía en el combate al delito; desarrollar la infraestructura para la prevención, y mejorar estrategias de seguridad pública en vigilancia, proximidad y prevención.

2.2 Policías operativos – Detectado en dos líneas de acción: una orientada a la capacitación y formación del cuerpo policial y otra línea con el objetivo de mejorar las prestaciones para las familias de oficiales e incentivar la profesión.

2.3 Robo en todas sus modalidades – es considerado en cuatro líneas de acción encaminadas a activar la colaboración con distintos órganos, instituciones, y ciudadanía; fortalecer la capacidad de vigilancia con infraestructura, módulos de seguridad y tecnología.

2.4 Violencia Familiar – Es considerada en cinco líneas de acción: proporcionar atención a víctimas de delitos con capacitación, infraestructura y equipamiento mejorado, capacitación a la población, y fortalecer la integración familiar y la atención a la violencia dentro del núcleo.

EQUIDAD DE GÉNERO

AGENDA CIUDADANA		PMD 2018 – 2021 EL MARQUÉS		
CLAVE	ELEMENTO	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
3.1	Integración de la perspectiva de género en el diseño de programas y políticas públicas	1	1.1	1.1.24
3.2	Delitos de violencia de género	1	1.1	1.1.23
3.3	Nombramiento y sueldos de los funcionarios públicos (*)	No considerada		
3.4	Capacitación en materia (de equidad de género)	Compromiso de gobierno – Mujeres 3		
		Compromiso de gobierno – Mujeres 5		
3.5	Acciones para el combate al acoso sexual	Compromiso de gobierno – Mujeres 4		

Ya que se encontraron cuatro elementos de la AC considerados en el PMD, el grado de integración de la equidad de género alcanza un 80%. Sin embargo, debemos observar aquellos elementos marcados con un (*) representan actividades institucionales. Dichas actividades forman parte del trabajo cotidiano del municipio y podrían no haber sido incorporadas al PMD. Con base en esto, el **nivel de integración ajustado es del 100%**. La evaluación ciudadana semestral incluirá una revisión de dichas acciones y podrá emitir un grado de integración más objetivo.

Se observa una integración de los siguientes temas en el PMD:

3.1 Integración de la perspectiva de género en políticas públicas – considerado en la línea de acción 1.1.24 orientada a promover el desarrollo y respeto de los derechos a favor de las mujeres.

3.2 Delitos de violencia de género – Considerado en la línea de acción 1.1.23 encaminada a prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus modalidades.

3.4 Capacitación en materia de género – Aunque dicho tema no fue detectado en las líneas de acción del PMD, si se encontraron compromisos de gobierno encaminados a atender dicho elemento de la AC. En cuanto al tema 3.4 se encontraron dos compromisos de gobierno uno sobre eventos donde se promueva la igualdad de género, y el otro sobre el trabajo con empresas y centros educativos para promover la igualdad sustantiva.

3.5 Acciones para el combate al acoso sexual – Considerado en el compromiso de gobierno 4 sobre el impulso a acuerdos, redes y programas para que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

COMBATE A LA POBREZA Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

AGENDA CIUDADANA		PMD 2018 – 2021 EL MARQUÉS		
CLAVE	ELEMENTO	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
4.1	Alineación del PMD con el Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo	Ubicado en la página 87 del PMD		
4.2	Mecanismo de evaluación para el cumplimiento del PMD	5	5.2	5.2.1
		5	5.2	5.2.2
		5	5.3	5.3.4
		Descripción del mecanismo en las páginas 10 y 90 del PMD		
4.3	Seguimiento de la aplicación de los ODS en el municipio	Referirse a la tabla comparativa		
4.4	Alineación del diseño de políticas públicas para el combate a la pobreza con los principios de derechos humanos.	No considerada		

Se confirma que tres de los cuatro elementos que conforman el eje 4 de la Agenda Ciudadana han sido considerados en el PMD. Esto representa un **grado de integración del 75%**.

Se observa una integración de los siguientes temas en el PMD:

4.1 Alineación del PMD con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo – Ubicado en la página 87 del PMD.

4.2 Mecanismo de evaluación para el cumplimiento del PMD – Considerado en tres líneas de acción e incluida una descripción en una sección específica del PMD, el municipio de El Marqués ha puesto especial énfasis en dar seguimiento y evaluar las acciones de gobierno desde varios enfoques.

4.3 Seguimiento de la aplicación de los ODS en el municipio – La agenda 2030 de las Naciones Unidas propone 17 objetivos de desarrollo sostenible. El elemento 4.3 de la Agenda Ciudadana sugiere la inclusión de dichos objetivos en el PMD del municipio. Del total de dichos objetivos, el municipio de El Marqués ha integrado todos

ellos **100% de alineación**. A continuación, se presenta una tabla que muestra los 17 objetivos de la Agenda 2030; aquellos elementos recalcados en rojo son los que no se encuentran presentes en el PMD.

Tabla 1 – Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU 2030.

1 – Fin de la pobreza	10 – Reducción de las desigualdades
2 – Hambre cero	11 – Ciudades y comunidades sostenibles
3 – Salud y bienestar	12 – Producción y consumo responsables
4 – Educación de calidad	13 – Acción por el clima
5 – Igualdad de género	14 – Vida submarina
6 – Agua limpia y saneamiento	15 – Vida de ecosistemas terrestres
7 – Energía asequible y no contaminante	16 – Paz, justicia e instituciones sólidas
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	17 – Alianzas para lograr objetivos
9 – Industria. Innovación e infraestructura	

RECAUDACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

AGENDA CIUDADANA		PMD 2018 – 2021 EL MARQUÉS		
CLAVE	ELEMENTO	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
5.1	Armonización Contable (*)	No considerada		
5.2	Ingresos (*)	5	5.2	5.2.6
5.3	Balance presupuestario sostenible	5	5.2	5.2.1
5.4	Endeudamiento	5	5.2	5.2.9
		Compromiso de gobierno – Criterio 2		
5.5	Gasto corriente y administrativo	5	5.2	5.2.3
		5	5.2	5.2.9
		Compromiso de gobierno – Criterio 3		
		Compromiso de gobierno – Criterio 4		
5.6	Cumplimiento reportes de la CONAC	5	5.3	5.3.1

Para este eje de la agenda, encontramos cinco de los 6 temas incluidos en el PMD. El grado de integración del último eje de la AC es del 83.33%. Sin embargo, debemos observar aquellos elementos marcados con (*) representan actividades institucionales. Dichas actividades forman parte del trabajo cotidiano del municipio y podrían no haber sido incorporadas al PMD. Con base en esto, el **nivel de integración ajustado es del 100%**.

Se observa una integración de los siguientes temas en el PMD:

5.2 Estrategia para incrementar los ingresos – considerada en la línea de acción 5.2.6

5.3 Balance presupuestario sostenible – Considerado con la implementación de la GpR, que, de ser exitosa, podría cambiar el proceso de presupuestación del municipio e institucionalizar la eficiencia en el gasto.

5.4 Endeudamiento - Considerado en la línea de acción 5.2.9 sobre implementar medidas de austeridad en el gasto público y se refuerza con el compromiso 2 sobre los criterios generales de la gestión financiera en donde se hace mención que no se contratará ninguna deuda municipal.

5.5 Gasto corriente y administrativo - Considerado en dos líneas de acción y dos compromisos de gobierno. Todos encaminados a priorizar, racionalizar y efficientar el gasto público además de darle seguimiento continuo para su adecuado control.

5.6 Cumplimiento de los reportes CONAC - Considerado en la línea de acción 5.3.1 orientada a dar cumplimiento a todas las disposiciones federales y estatales en materia de transparencia.

III. CONCLUSIONES

Grado de integración

Derivado de la revisión de integración, de los 27 temas que conforman la Agenda Ciudadana, 24 están integrados en el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de El Marqués. Dichas cifras representan un grado de integración inicial de 88.88%. Sin embargo, debemos observar aquellos elementos marcados con un (*) representan actividades institucionales. Dichas actividades forman parte del trabajo cotidiano del municipio y podrían no haber sido incorporadas al PMD. Cuando ajustamos el número de elementos posibles, el grado final de integración es del **96.0%** Esto representa un alto grado de integración entre ambos documentos.

Elementos “no considerados”

No se consideraron en el PMD los siguientes elementos:

ELEMENTO DE LA AGENDA CIUDADANA	DESCRIPCIÓN
3.3 Nombramiento y sueldos de los funcionarios públicos (*)	Acciones para garantizar la equidad en el pago para ambos sexos.
4.4 Alineación del diseño de políticas públicas para el combate a la pobreza con los principios de derechos humanos	Garantizar el respeto a los derechos humanos en acciones y programas de gobierno.
5.1 Armonización Contable (*)	Acciones para cumplir con los requisitos y los procesos contables de la CONAC

(*) representan actividades institucionales

Recomendaciones

1. Garantizar que toda política pública se respete y promueva el respeto a los derechos humanos.
2. Asegurar que los elementos “no considerados” estén incorporados en alguna acción o programa gubernamental.